

Que se llame a plebiscito por medio de asamblea comunitaria, a todos los ciudadanos del municipio de Rosario Sinaloa, en pleno ejercicio de sus derechos políticos para el nombramiento de los Comités de Participación Ciudadana, del periodo 2017-2018 conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA:

A todos los ciudadanos residentes en las Sindicaturas y Comisarías del municipio de Rosario, Sinaloa; se les convoca a participar en la consulta popular en la modalidad de plebiscito por medio de Asamblea con Urna, el día DOMINGO 23 de ABRIL de 2017, para el nombramiento de los COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA que fungirán durante el período 2017 - 2018, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa reunido en la Sala de Cabildo el día martes 04 de abril de 2017 a las 08:00 AM; con el propósito de elegir al Comité de Participación Ciudadana en las Sindicaturas y Comisarías y de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en su artículo 2 A) El Comité de Participación Ciudadana es el órgano de colaboración y participación ciudadana que tiene por objeto gestionar servicios públicos y coadyuvar en la realización de obras y servicios en común, así como participar y proponer soluciones tendientes a la obtención del bien común en su colonia o comunidad y que en base al acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha **Viernes 7 de marzo del 2017** así como para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 33, 34, 36, 40 y demás relativos del Reglamento de los Comités de Participación Ciudadana.

CONVOCA:

A todos los ciudadanos residentes en las comunidades de ~~AGUVERDE, APODERADO, CACALOTAN, GAJON DE OJO DE AGUA No. 2, CHAMEFLA, CHELE, COPALES, LA GUASIMA, LAGUNA DE BELTRANES, FRANCISCO VILLA (LAS GARZAS), LAS HABITAS, LAS HIGUERAS, OJITOS, LOS POZOS, MATADERO, MATATAN, NIEBLAS, OJO DE AGUA DE OSUNA, PEDREGOZA, POTRERILLOS, ROZOLE, RINGON DE HIGUERAS, TABLON No. 1, TABLON VIEJO, TABLON 2, TEODORO BELTRAN, GREGORIO VAZQUEZ MORENO, CHILLOS (U D), COLONIA LUIS DONALDO COLOSTO, PONCE, HACIENDA TAMARINDO, ZOPILOTE, PALOS BLANCOS, GIATES Y CAJON VERDE~~ a participar en la consulta popular para elegir al Comité de Participación Ciudadana que fungirá durante el período **2017 - 2018**, para coadyuvar en el cumplimiento eficaz de programas parciales y generales de Gobierno que formule el Ayuntamiento y sus autoridades municipales, así como para el aprovechamiento de los programas de apoyo dirigidos a la organización vecinal, participando en forma activa bajo las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA.- La consulta será por Asamblea comunitaria y el proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria a partir del miércoles 05 de abril de 2017 y concluye con la entrega de nombramientos a la planilla que resulte triunfadora.

David Antonio Irdeu

Procurando que participen hombres y mujeres mayores de edad.

TERCERA.- En las Comisarías mayores, menores y cabeceras de sindicaturas, se desarrollarán el día 23 de Abril de 10:00 a 12:00 horas.

I.-CABECERAS DE SINDICATURAS Y COMISARIAS: Apoderado, Cajón de Ojo de Agua No. 2, Los Pozos, Las Higueras, Matadero, Teodoró Beltrán, Agua Verde, Chametla, El Pozole, Potrerillos, Cacalotán, Matatán, Hacienda Tamarindo, Laguna de Beltranes, Ponce, Chele, colonia Luis Donaldo Colosio, Nieblas, Ojo de Agua de Osuna, Tablón Viejo, Tablón No. 1, La Guásima, La Pedregosa, Las Habitas, Los Ojitos, Copales, Francisco Villa, Rincón de Higueras, Gregorio Vázquez Moreno, Chilillos, Cajón Verde, palos Blancos, Otates, Tablón 2, Zopilote.

CUARTA.-El periodo de registro de planillas será a partir del día Martes 11 de abril de 2017, de las 09:00 a.m. hasta las 16:00 p.m. y se cerrará el día Jueves 13 abril de 2017.

QUINTA.-Requisitos para ser miembro de la mesa directiva del Comité de Participación Ciudadana:

- a) **SOLICITUD DE REGISTRO.**
- b) **ACTA DE NACIMIENTO.**
- c) **COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.**
- d) **SER RESIDENTE DE LA CABECERA DE LA SINDICATURA Y/O COMUNIDAD O DE SU COLONIA, CON UN MINIMO DE UN AÑO, PRESENTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SINDICO, COMISARIO O DEL PRESIDENTE DE LA COLONIA.**
- e) **DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES.**

SEXTA.-Presentar propuesta de Trabajo como requisito para registro de planilla.

SEPTIMA.- Donde se registre una sola planilla, ésta será automáticamente el Comité de Participación Ciudadana.

OCTAVA.- La campaña de proselitismo se llevará a cabo a partir de la fecha de aceptación registro de cada planilla hasta un día antes de la elección, en la cual quedará prohibido a los funcionarios, regidores, y empleados municipales a participar a favor de la planilla alguna, debiéndose comprometer los contendientes a llevar a cabo una campaña limpia y de respeto.

NOVENA.- La votación se llevará a cabo en los lugares acostumbrados en procesos electorales.

DECIMA.- Cada planilla elegirá un número al momento de su registro, con el que se distinguirá en la boleta y nombrará un representante ante la mesa receptora de votos. Los electores podrán votar solamente con la original de su credencial de elector, siempre y cuando residan en el lugar donde se lleva a cabo la votación.

DECIMA PRIMERA.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento, serán los responsables de llevar a cabo este proceso, en coordinación con el Secretario del H.

David Antonio Linder U.

DECIMA TERCERA.- Los escritos de impugnación se presentarán ante el Secretario del H. Ayuntamiento dentro de las 24:00 horas siguientes al acto de registro y al día de la jornada de elección, los cuales serán resueltos por el H. Ayuntamiento previo dictamen de la comisión de gobernación y cuya resolución será irrevocable e inapelable.

TRANSITORIOS:

1.-Queda prohibida la participación de regidores en labores de proselitismo a favor de alguna planilla, igualmente a los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, personal de confianza del H. Ayuntamiento, así como a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana anterior, quienes el H. Ayuntamiento sancionará.

2.- Se abre un período de estudio de 30 días para formular la modalidad de inscribir dos comisarías o comunidades en un solo comité, esto para determinar qué lineamientos se tendrán que seguir, tanto en la votación como en la administración de las actividades y obras, éstas comisarías que compartirían comité serían: Duranguito - Reforma y Loma Verde – Loma del Zorrillo, por lo que se abre esta fase de preparación de convocatoria para tales elecciones.

3.- En el caso de existir colonias, de la cabecera municipal interesadas en organizarse y participar en esta convocatoria, éstas se organizarán bajo el lapso expresado en el transitorio anterior.

4.-Se analizará cada una de las personas incluidas, en las planillas participantes, y si se encuentra que pertenecen al Comité en funciones, y esté presente una operación financiera negativa, se le negará el registro retirando su nombre, y se dará hasta el día último del registro para su reemplazo o sustitución.

5.- Los asuntos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

JUNTOS A TRABAJAR.

CIUDAD ASILO DE EL ROSARIO, SINALOA; MARZO 31, DE 2017.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ROSARIO, SINALOA

H. AYUNTAMIENTO 2017-2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMINGUEZ

Presidente Municipal

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

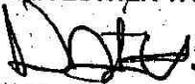
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Así lo acordó la Comisión de Gobernación.


LIC. JUAN MARTÍN RAMÍREZ NAVA

LIC. MARÍA ESTHER VALDEZ GARCÍA


C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ

David Antonio Inda U.

PROFR. GABRIEL ARROYO RENTERÍA


PROFRA. LILIA MARGARITA RENDÓN LORA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ROSARIO, SINALOA
2017 2018